

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NÚMERO 23.

Sábado 11 de Agosto.

AÑO DE 1888.

Este periódico se publica los **Mártes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los quince días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo pago, al precio de venta.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico LA MINERVA CACERREÑA, de los Sres. Bohigas y Rodas, calle Empedrada, núm. 7.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

ARTÍCULO DE OFICIO.

DELEGACION DE HACIENDA

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS.

DE LA
PROVINCIA DE CACERES.

Recaudación de Contribuciones.

CIRCULAR.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real familia, continúan en San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Agosto.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SECCIÓN DE FOMENTO.

MINAS.

Habiendo hecho renuncia y desistimiento D. Julio Constanza Vidarte, como apoderado legal de D. Valentin Blanco Vera, vecino de Valencia de Alcántara, de la mina de plomo y otros metales nombrada "Virgen del Carmen," número 4.386, sita en término de esta capital y sitio Dehesa de Fuente del Cobo, he acordado, de conformidad con lo que establece el art. 64 de la ley de Minas vigente, declarar sin curso y fenecido el expediente de su referencia, y franco y nuevamente registrable el terreno en que radica expresada mina.

Cáceres 8 de Agosto de 1888.

El Gobernador interino,

Froilan Pequera.

Desde el día 10 al 24 del actual pueden los contribuyentes que lo hayan solicitado anticipar el pago de sus cuotas del primer trimestre y de las devengadas en esta capital únicamente, en la Depositaria-pagaduría, situada en esta Delegación, entendiéndose que pasado el plazo sin satisfacer las cuotas incurrirán en la penalidad marcada por la prevención 10.^a de la Real orden de 21 de Junio último.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los interesados.

Cáceres 9 de Agosto de 1888.—*Enrique Llatas.*

En el día 6 del actual han tomado respectivamente posesión del cargo de Recaudadores de contribuciones de las zonas de Garrovillas y tercera de Plasencia, D. Francisco Jimenez Garrido y D. Marcelino Gonzalez Hoyos, comprendiendo la primera los distritos municipales de Acehuche, Arco, Cañaverol, Casas de Millan, Garrovillas, Hinojal, Monroy, Navas del Madroño, Pedroso, Portezuelo, Santiago del Campo y Talavan, fijando su residencia el primero en Garrovillas, y la segunda Arroyomolinos de la Vera, Barrado, Cabezuela y Vadillo, Cabrero, Casas del Castañar, Gargüera, Navaconcejo, Piornal, Torno,

Valdastillas y Rebollar, fijando su residencia en Plasencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento del art. 11 de la Instrucción de Recaudadores, fecha 12 de Mayo último, y á fin de que tanto las Autoridades como los particulares con quienes tengan que entenderse en el desempeño de sus cargos los consideren como tales Recaudadores y les presten los auxilios que les demanden.

Cáceres 9 de Agosto de 1888.—El Delegado de Hacienda, *Enrique Llatas.*

Habiendo vencido en primeros del presente mes el importe del primer trimestre de consumos del corriente año económico, confío que los Ayuntamientos de esta provincia ingresarán su respectivo débito en todo el mes actual, sin dar lugar á procedimientos coercitivos, debiendo advertirles que con arreglo á la nueva organización que rige desde 1.^o de Julio anterior, pueden satisfacer dicho primer trimestre en la Administración Subalterna de Hacienda del partido á que corresponda, evitándoles así los gastos consiguientes á la traslación de fondos á esta capital.

Tambien debo hacer presente á los señores Alcaldes que, en virtud de la ley de 26 de Junio último, creando el impuesto sobre alcoholes y aguardientes, se ha hecho ya una liquidación general de las cantidades que deben ser eliminadas del cupo de cada población en la parte que tributaban por el concepto de aguardientes y licores, que figura en la Tarifa núm. 1.^o de Consumos aprobada por la ley de 16 de Junio de

1885, y se deducirá en los trimestres sucesivos de dicho impuesto.

Lo que se publica en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de dichas autoridades y del público en general.

Cáceres 9 de Agosto de 1888.—El Delegado de Hacienda, *Enrique Llatas.*

JUZGADOS.

TORREQUEMADA.

La plaza de Secretario de este Juzgado municipal y la de suplente de Secretario, sin más dotación que los derechos de arancel, se hallan vacantes.

Los aspirantes á una ú otra plaza presentarán en la Secretaría de este Juzgado sus solicitudes debidamente documentadas, dentro del término de quince días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Torrequemada 7 de Agosto de 1888.—El Juez municipal, Juan Morgado.

Alcaldías Constitucionales.

ALÍA.

Vacante de Secretaría.

Lo está la del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, y la cual habra de ser cubierta con una de las personas que determina la ley de 10 de Julio y Reglamento de 10 de Octubre de 1885.

Los aspirantes que se encuentren comprendidos en dichas disposiciones, pueden dirigir sus solicitudes debidamente documentadas, á la Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles, en el Consejo de redenciones y enganches militares en Madrid.

Alia 7 de Agosto de 1888.—El Alcalde, Claudio Coral.

ALIA.

Relación de los destinos que se encuentran vacantes en este Ayuntamiento, y han de ser cubiertos por la Junta clasificadora de aspirantes á destinos hábiles, en armonía con lo que previenen las disposiciones vigentes.

DESTINOS.	Sueldo anual. — Pesetas.
Secretario de Ayuntamiento.....	1500
Auxiliar del idem.....	600
Alguacil del Ayuntam.°..	365
Guarda municipal.....	365
Otro idem.....	365

Alia 7 de Agosto de 1888.—El Alcalde, Claudio Coral.

MEMBRIO.

Edicto.

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo, formado para el actual ejercicio económico, se halla expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento de mi presidencia, por el término de ocho días, á contar desde que este anuncio aparezca inserto en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo período los contribuyentes en él comprendidos pueden examinarlo y presentar las reclamaciones de agravio que juzguen procedentes.

Membrio 7 de Agosto de 1888.—El Alcalde, Francisco Britos.

VILLAMIEL.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del ejercicio actual, que en cumplimiento del art. 109 de la ley municipal vigente, se remite al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

Sesion ordinaria del dia 1.º de Enero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Guillen, se abrió á las siete de la noche aprobándose el acta de la anterior.

Acto seguido se acordó autorizar á D. Lorenzo de Castro, vecino de Madrid, para que recoja y ponga á disposición de este Ayuntamiento la Biblioteca popular concedida á este Ayuntamiento por el Sr. Director general de Instrucción pública.

Quedó aprobada la distribución de fondos para el mes actual. También se acordó conceder al Sr. Presidente la licencia de quince días que tenia pedida: levantándose la sesión á las nueve de la noche.

Otra del dia 8.

Presidida por el Sr. Teniente Alcalde D. Celedonio Enrique, se abrió á las siete de la noche, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

Seguidamente manifestó el señor Presidente, que á pesar de haber requerido diferentes veces al ex-Secretario de este Ayuntamiento don Benito Fontanal, para que presente la cuenta del Agente en Cáceres, no

lo ha podido conseguir; acordando se le vuelva á requerir, y si no la presenta se le haga cargo del importe de dicha cuenta, levantándose la sesión á las diez y diez minutos de la noche.

Otra del dia 15.

Bajo la presidencia del Alcalde D. Joaquin Guillen, se abrió la sesión con la lectura de la anterior y quedó aprobada.

Acto seguido se acordó proceder á formar las listas definitivas de los residentes en esta villa, teniendo en cuenta las alteraciones ocurridas al hacer la última rectificación del padrón de vecindad.

También se acordó dar las gracias al Ilustrísimo Sr. D. Joaquin Gonzalez Fiori, por la parte que ha tenido para que se le conceda á este pueblo una Biblioteca popular; con lo que se dió por terminada la sesión.

Otra extraordinaria del dia 16.

Bajo la presidencia del Alcalde, se abrió la sesión con la lectura de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente y por unanimidad se aprobaron y fijaron las cuentas del 86 á 87, ordenando su remisión á la Junta municipal para los efectos de ley.

También se fijó y aprobó el presupuesto adicional para el 87 á 88 y que sea remitido á dicha Junta para los efectos legales, con lo que terminó la sesión de este dia.

Otra id. del dia 22.

Presidida por el Sr. Alcalde, se dió principio á ella leyéndose el acta de la anterior, y quedó aprobada.

Seguidamente se dió lectura á una comunicacion del Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos, en la cual se ordena á este Ayuntamiento y Junta pericial, que las fincas que aparecen en el reparto de inmuebles bajo el nombre del Estado, se declare partida fallida la cuota que la misma tiene asignada, acordándose que se forme el oportuno expediente, el cual abrazará los extremos que se indican en referida comunicacion; con lo que se dió por terminada la sesión.

Otra ordinaria del mismo dia.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Guillen, dando principio á ella con lectura de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se acordó que por la Secretaría se forme y exponga al público el dia 1.º del próximo Febrero, la lista de los vecinos que tienen derecho electoral para concejales.

También se acordó por unanimidad, proveer la Secretaría en propiedad en D. Ramon Gil, único que la ha solicitado en el tiempo que ha durado la convocatoria de aspirantes á la misma.

Asimismo se ordenó proceder por la via de apremio con los que aún no se han previsto de sus respectivas cédulas personales.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber ingresado D. Fermin Rus 219 pesetas 70 céntimos de lo cargado sobre consumos para municipales en el año 85 á 86, y de haber pagado su haber del segundo trimestre á los guardas municipales, levantándose la sesión de este dia.

Extraordinaria del dia 23.

Presidida por el Sr. Alcalde, se

dió principio á ella con lectura de la anterior, y quedó aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó se diese lectura á una circular del Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas, en la cual se ordena que los Ayuntamientos y Juntas periciales se atemperen para la formación de las cartillas á los precios medios publicados en el Boletín de 19 de Noviembre ultimo: dichos señores acordaron no estar conformes con lo mandado en dicha circular, que se saque copia de este acuerdo y se remita á dicho Sr. Administrador; con lo que se dió por terminada la sesión de este dia.

Ordinaria del dia 29.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se abrió la sesión con lectura de la anterior, y quedó aprobada.

Seguidamente se acordó hacer una rogativa á San Pedro Célestino, patron de este pueblo, para ver si intercede con el Altísimo, y llegando á él, hace cesar la epidemia de viruela que aflige á este vecindario.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber ingresado en arcas 115 pesetas, y de haber satisfecho á Sebastian Rodriguez y á Aniceto Chamorro 35 pesetas por la conducción de dos expositos á la Casa-cuna de Plasencia, con lo que se dió por terminada la sesión de este dia.

Otra del dia 5 de Febrero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se abrió la sesión de este dia con lectura de la anterior, y fué aprobada.

Acto seguido se acordó dirigir atenta solicitud al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, con el fin de hacerle ver lo recargado que se encuentra este pueblo por consumos, para que viendo lo justo de la petición, se sirva ordenar se le rebaje indicado encabezamiento á lo que proceda en justicia; con lo que se dió por terminada la sesión de este dia.

Otra del dia 12.

La que no pudo tener lugar, por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para constituir mayoría,

Otra del dia 19.

Presidida por el Sr. Alcalde, se abrió la sesión, leyéndose el acta de la anterior y quedó aprobada.

Acto seguido fué aprobado el presupuesto ordinario para el año económico de 1888 á 89, ordenando se exponga al público por término de 15 días, y transcurrido dicho plazo, se reuna la Junta municipal para su aprobacion definitiva.

La corporación quedó enterada de haber ingresado en caja 180 pesetas de lo que se adeudaba del reparto vecinal del año 1875 á 1876.

Y no haberse presentado reclamación alguna contra las listas electorales para Concejales.

También se acordó que las sesiones ordinarias vuelvan á tener lugar todos los domingos á las nueve de su mañana; levantándose la sesión de este dia.

Otra del dia 26.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se abrió la sesión, dando lectura de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se dió lectura á una comunicacion del Sr. Alcalde de San Martin, referente al aprovechamiento del campo de Trevejo, acor-

dando se haga saber á referido señor Alcalde, nombre una comisión que en unión de otra que nombre este Ayuntamiento, examinen los documentos que dice que tienen, relativos á dicho aprovechamiento.

También acordó conceder al señor Presidente la licencia de quince días que tenia solicitada, y se levantó la sesión de este dia.

Otra del dia 4 de Marzo.

Presidida por el primer Teniente de Alcalde D. Celedonio Enrique, se abrió la sesión á las nueve de la mañana y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se ordenó por el señor Presidente, que por mí el Secretario se diese lectura á una comunicacion del Sr. Alcalde de San Martin, la cual se contrae á un acuerdo de aquella Corporación municipal, por el que se designa como local la Secretaria de aquel Ayuntamiento para el examen de los documentos que la misma dice tener relativos al aprovechamiento de campo de Trevejo; acordando no estar conforme con tal acuerdo, por no ser de la competencia de referida Corporación hacer la designación mencionada.

También se acordó exponer al público el apéndice al amillaramiento, por el término de quince días; con lo que se dió por terminada la sesión de este dia.

Otra del dia 11.

Bajo la presidencia del señor primer Teniente de Alcalde D. Celedonio Enrique, se abrió la sesión, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

Seguidamente por orden del señor Presidente, se dió lectura á una comunicacion recibida del Sr. Alcalde de San Martin, relativa a los aprovechamientos de este término municipal; bien enterada la Corporación, acordó designar la Secretaría de este Ayuntamiento para el examen de los documentos que el Ayuntamiento de San Martin dice tener relativos á tal aprovechamiento.

También se acordó nombrar los comisionados que han de asistir á referido examen; con lo que se dió por terminada la sesión.

Otra del dia 18.

La que no pudo tener lugar por falta de asistencia de Sres. Concejales para constituir mayoría,

Otra del dia 25.

Presidida por el Sr. Alcalde, se abrió la sesión de este dia con lectura de la anterior y quedó aprobada.

En seguida ordenó el Sr. Presidente se diese lectura á una comunicacion del Sr. Alcalde de San Martin, la cual se contrae á contestar á la que le dirigió el Sr. Presidente en 15 del actual; bien enterada la Corporación, acordó se participe á dicho Sr. Alcalde de San Martin, que este Ayuntamiento insiste en su acuerdo de 11 del actual.

Asimismo acordó alzarse para ante el Sr. Director general de Impuestos, de los acuerdos del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por los cuales se elimina á D. Eusebio Valiente Zanca, vecino de Hoyos, del reparto de consumos de este pueblo.

Y de acceder, por sólo este año, á lo solicitado por el Sr. Cura párroco de esta villa, de que las Imágenes

del Nazareno y Soledad sean llevadas a pajas durante la procesion de Jueves Santo.

Y de satisfacer al tamborilero Francisco Sanchez, la cantidad de 4 pesetas con cargo al capitulo de imprevistos, por haber estado tocando indicado instrumento en la plaza publica los tres dias de Carnaval, con lo que se dió por terminada la sesion de este dia.

Sesiones de la Junta municipal.

Extraordinaria del dia 2 de Febrero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se dió principio con lectura de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se nombró la Comision que ha de examinar y dictaminar las cuentas correspondientes al ejercicio de 1886 á 1887, y se levantó la sesion de este dia.

Otra del dia 7.

Presidida por el Vocal adjunto D. Plácido Asensio, dando principio á ella con lectura de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido se discutieron y aprobaron las cuentas municipales del ejercicio de 1886 á 1887, con lo que se dió por terminada la sesion.

Otra del dia 10.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se abrió leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

Seguidamente fué discutido y aprobado el presupuesto adicional y refundido para el corriente ejercicio, con lo que se dió por terminada la sesion.

Otra del dia 28.

Presidida por el Sr. Alcalde, se dió principio á la sesion de este dia con lectura de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso: que como ya les constaba, la reunion tenía por objeto acordar qué trozos, tanto de caminos como de calles, tenían más necesidad de ser reparados, puesto que en el presupuesto no habia crédito suficiente para reparar todos los que se encuentran en mal estado.

La Corporacion acordó dar principio por el trozo que hay en el camino que va desde esta villa á la de Cilleros, ó sea desde la calzada hasta la tierra denominada de la Luna, y que atendiendo á la naturaleza de las obras y á los recursos que para ellas se cuentan, se hagan por administracion, dándose con esto por terminada la sesion.

Otra del dia 20 de Marzo.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se abrió la de este dia con lectura de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se discutió y aprobó el presupuesto ordinario de esta villa para el ejercicio de 1888 á 89, con lo que se dió por terminada la sesion.

Villamiel 7 de Mayo de 1888.—El Secretario, Ramon Gil.—V.º B.º, El Alcalde, Joaquin Guillen.

Aprobado por el Ayuntamiento el anterior extracto en sesion del dia de ayer.

Villamiel 14 de Mayo de 1888.—El Secretario, Ramon Gil.

ARROYO DEL PUERCO.

Obras por administracion municipal

Relacion de los jornales é importe de los materiales invertidos en las obras que se están practicando en la casa del Ayuntamiento, sita en la dehesa Luz, por acuerdo del Ayuntamiento de 5 de Febrero último, correspondiente á la semana que comprende desde el dia 1.º al 8 inclusive del corriente, que como maestro encargado de ella presento por duplicado para cobro y publicacion en el Boletin oficial.

Table with 2 columns: Description of work and materials, and Pts. Cts. Total: 329 96

Importa esta relacion las figuras das trescientas veintinueve pesetas con noventa y seis céntimos.

Arroyo del Puerco 9 de Julio de 1888.—El maestro de obra, Antonio Macayo.—El Secretario del Ayuntamiento, Francisco Barrantes.—V.º B.—El Alcalde, German Petit.

ACEHUCHE.

CUENTA de los jornales y materiales invertidos en la obra de nueva construccion de Casa Consistorial y Escuela de esta villa, durante la 31 semana de las mismas, que dió principio el dia 23 del actual hasta el 29 inclusive, á saber:

Table with 2 columns: Conceptos and Ptas. Cts. Total: 42 7

Acehuche 30 de Julio de 1888.—El Alcalde Presidente, Simeon Montero.—El Secretario, Bruno Macias Martin.

HOLGUERA.

Resumen de la cuenta de los jornales y materiales invertidos en las obras de reparacion de los locales de las escuelas de niños de esta poblacion, durante la 7.ª semana de las mismas, que comprende des-

de el 9 de Julio actual, hasta el 14 del mismo, ámbos inclusivos, presentada por el encargado de ellas D. Gregorio Rodriguez Arroyo, á saber:

Table with 2 columns: Conceptos and Pesetas. Total: 187 10

Holguera 26 de Julio de 1888.—El Alcalde, Manuel Martin.—El Secretario, Atanasio Perez.

CABAÑAS Y SU BARRIO DE NAVEZUELAS

Mes de Julio de 1888.

Cuenta de los jornales y materiales invertidos en las obras de reparacion de los locales del Pósito y Escuela pública de niños de dicho barrio, durante la semana que finalizó ayer, que dió principio el dia 9 y terminó el 15 de este mes, ámbos inclusivos, á saber:

Table with 2 columns: Conceptos and Pesetas. Cs. Total: 187 10

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Total: 125 87

Cabañas 16 de Julio de 1888.—El Alcalde, Antonio Montes.—El Secretario, Juan Calzas Gomez.

LOS HOYOS.

Exposicion del reparto de contribucion.

Terminado el de este pueblo para el ejercicio actual de 1888-89, se halla expuesto al público desagravio en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, para que los contribuyentes en el mismo comprendidos y dentro del plazo señalado, puedan examinarle y deducir las reclamaciones pertinentes por los errores aritméticos que pudiera contener.

Los Hoyos 3 de Agosto de 1888.—El Alcalde, Eleuterio Hermoso.

BENQUERENCIA.

Anuncio.

El repartimiento vecinal girado para cubrir el déficit del presupuesto adicional de este Municipio, correspondiente al ejercicio económico de 1887-88, se halla terminado y expuesto en juicio de desagravio en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde el que aparezca el presente en el Boletin oficial de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos, así vecinos como forasteros, puedan examinarle y producir las reclamaciones que consideren convenientes.

Benquerencia 7 de Agosto de 1888.—Juan P. Rentero.—De su orden, Joaquin Peral, Secretario interino.

PERALEDA DE LA MATA.

Recogido de un semoviente.

De orden de mi Autoridad se halla depositada en poder de un vecino de esta villa, una jumenta de cinco años, de pelo rucio, herrada de las manos, con manchas negras en la crucera y pobre de cascós, que el 5 del actual se apareció en término de este pueblo.

Lo que se hace público por medio del presente, para que llegando á

conocimiento de su verdadero dueño, pueda proceder á su recogido previa justificación y pago de costas en el plazo de veinte dias, á contar desde esta fecha, pasados los cuales se venderá en pública subasta, segun está prevenido.

Peraleda de la Mata 6 de Agosto de 1888.—El Alcalde, Camilo Garcia Cano.

PALACIO PROVINCIAL

DE CÁCERES.

LISTA general de operarios, materiales y demas gastos ocasionados durante la semana del 2 de Julio al 7 del mismo de 1888, en el Palacio Provincial en preparar para colocar un toldo en el patio de las oficinas de Beneficencia.

Jornales.

	Ptas.	Cts.
Por tres y medio dias de jornal al oficial Remigio Guillen, á 2'75 pesetas uno	9	63
Por tres y medio id. al peon Cándido Baquero, á 1'50 uno.	5	25
Por cuatro id. al id. Antonio Redondo, á 1'50 uno.	6	
Por cuatro id. al id. Tomás Guillen, á 1'50 uno.	6	
Por cuatro id. al id. Lorenzo Sandoval, á 1'00 uno.	4	
Por cuatro id. al astre Juan Peña, á 2'50 uno.	10	
Por dos id. al id. Cipriano Franco, á 2'50 uno.	5	
Suma.	45	88

Recepción de materiales y demás gastos.

Por tres cargas de cal hecha de arena lavada á una peseta carga.	3	
Por una carga de pizarra á 75 céntimos.	75	
Por dos madejas de tramilla á 75 céntimos una.	1	50
Por las lonas para el toldo, segun adjunta factura de D. Cecilio Ulecia.	87	25
Por la herramienta.	10	
Suma.	102	50

Resúmen.

Importan los jornales.	45	88
Idem los materiales y demás gastos.	102	50
Total.	148	38

Importa esta cuenta la cantidad de ciento cuarenta y ocho pesetas treinta y ocho céntimos.

Cáceres 7 de Julio de 1888.—El Maestro, Francisco Sandoval.—V.º B.º—E. M.º Rodríguez.

CARCEL DE AUDIENCIA

DE CÁCERES.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante la semana del 2 al 7 de Julio de 1888, en la reparación de la atarjea de los escusados de la galera y en la Cárcel de Audiencia de esta ciudad.

Jornales.

	Psts.	Cts.
Por cinco dias de jornal al oficial Pedro Gil, á 2,75 uno.	13	75

Por cuatro id. al preso (cabo) Isidoro C. Manchado, á 0,50 uno.	2	
Por cuatro id. al id. Esteban Iglesias, á 0,50 uno.	2	
Por cuatro id. al id. Juan Barrado, á 0,50 uno.	2	
Por cuatro id. al id. Roman Perez, á 0,50 uno.	2	
Por cuatro id. al preso Juan Fabian, á 0,50 uno.	2	
Por cuatro id. al id. Manuel del Sol, á 0,50 uno.	2	
Por cuatro id. al id. Antonio Pulido, á 0,50 uno.	2	
Suma.	27	75

Recepción de materiales y demás gastos.

Por ocho arrobas de cal, á 0,25 una.	2	
Por medio metro de arena lavada.	2	50
Por los trabajos hechos por el maestro armero segun adjunta factura.	6	25
Por la extracción de tres metros de escombro á peseta uno.	3	
Por la herramienta.	10	
Suma.	23	75

Resúmen.

Importan los jornales.	27	75
Idem los materiales y demás gastos.	23	75
Total.	51	50

Importa esta cuenta la cantidad de cincuenta y una pesetas cincuenta céntimos que recibo del Depositario de fondos provinciales.

Cáceres 7 de Julio de 1888.—El Maestro, Francisco Sandoval.—V.º B.º—E. M.º Rodríguez.

Escuela especial de Veterinaria de Leon.

Estará abierta la matrícula ordinaria en este establecimiento para el curso de 1886 á 87, desde el día 1.º hasta el 30 de Setiembre próximo, y podrá tener efecto la extraordinaria en todo el mes de Octubre siguiente, pagando derechos dobles, y solicitándola del Sr. Rector del Distrito Universitario.

Para ingresar en la misma se necesita: Acreditar con certificación competente que se poseen los conocimientos que comprende la 1.ª enseñanza completa y elementos de Aritmética, Algebra y Geometría, expedida por establecimiento oficial autorizado por sus reglamentos para enseñarlos, y en su defecto probarlos en un exámen antes de formalizar la primera matrícula; fé de bautismo debidamente legalizada y la cédula personal, uniendo dichos documentos á la solicitud dirigida al Sr. Director, estendida en papel de 75 céntimos.

Los exámenes de ingreso y los de asignaturas de enseñanza oficial se verificarán en todo el mes de Setiembre.

Los aspirantes á probar asignaturas de enseñanza privada, con sujeción al Real decreto de 5 de Febrero y Real orden de 7 de Abril de 1886, presentarán las solicitudes en los diez primeros dias del mes de Setiembre, en cuya 2.ª quincena tendrán lugar los exámenes respectivos.

El curso dará principio el dia primero del mes de Octubre.

León 1.º de Agosto de 1888.—P. O. del Sr. Director, El Secretario, Juan A. D. Coderque.

ANUNCIOS.

En 29 de Septiembre del presente año se hallará vacante el arrendamiento á puro pasto de la dehesa titulada "Mirallorio", en término de Trujillo, de cabida dos mil cabezas lanares; entrando tambien en el disfrute de dicho arriendo, el fruto del monte del millar de arriba de la expresada dehesa; todo ello segun el contrato que se haga, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Despacho de esta Administración, donde se admitirán desde luego todas las proposiciones que por escrito se presenten, á fin de resolver en su dia mi principal el Sr. Marqués de Castro-Serna, lo que mejor estime en vista de las ofertas que se reciban. Cáceres 6 de Agosto de 1888.—El Administrador, Juan Gil Alejo.

De la pertenencia de D. Miguel Ramirez, vecino de Villafra de la Sierra, se han extraviado dos novillos capones el 18 de Junio último, en el cordel de Torrecilla á Naval-moral de la Mata, cuyas señas se insertan á continuación.

La persona en cuyo poder se encuentren, se servirá dar aviso á dicho señor, para recogerlos y pagar los gastos ocasionados.

Señas.

Uno de tres á cuatro años, pelo negro lomipardo, cercillos en las orejas, hierro F en la nalga derecha.

Otro id. negro, cornigacho, con cercillo y hoja de higuera, hierro de A en la llana izquierda, de tres años.

EXTRAVÍO.

De una casa particular de esta población desapareció esta mañana un perro podenco con manchas coloradas y de unos dos años.

Al que lo presente en *La Minerva Cacerena*, Empedrada, 7, Cáceres, se le gratificará.

A los Ayuntamientos.

Tenemos el gusto de poner en conocimiento de los señores Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, que en la Imprenta del Boletín oficial, LA MINERVA CACERENA, de Bohigas y Rodas, Empedrada, 7, se encuentran á la venta los impresos siguientes:

La modelación necesaria para cuentas antiguas, ó sea hasta 30 de Junio de 1886.

Lote de presupuesto adicional de 1887-88 compuesto de los impresos siguientes:

- 1 Carpeta de Presupuesto.
- 2 Presupuesto.
- 3 Liquidación general de ingresos.
- 4 Idem id. de gastos.
- 5 Hoja de observaciones.
- 6 Acta de arqueo de 30 de Junio.
- 7 Idem de id. de 31 de Diciembre.
- 8 Relación de ingresos y gastos.
- 9 Acta de votación de Presupuesto.

Modelación necesaria para la formación del presupuesto ordinario de 1888-89, ajustada á las disposiciones recientemente dictadas por la Dirección general de Administración local.

- 1 Carpeta de Presupuesto.
- 2 Presupuestos.
- 3 Resúmen del Presupuesto por capítulos.
- 4 Estado comparativo por capítulos y artículos.
- 5 Resúmen del estado comparativo por capítulos.
- 6 Pliegos de observaciones para diferencias de más y de menos.
- 7 Relaciones de Ingresos y Gastos.
- 8 Carpetas para las Relaciones por capítulos.
- 9 Actas de votación y aprobación del Presupuesto.

Modelación necesaria para la formación del presupuesto adicional, extraordinario y refundido para 1888-89, ajustada á las disposiciones dictadas por la Dirección general de Administración local.

- 1 Carpeta de Presupuesto.
- 2 Presupuesto Adicional y Extraordinario.
- 3 Liquidación general de Ingresos.
- 4 Idem id. de Gastos.
- 5 Pliego de observaciones.
- 6 Actas de Arqueo de 30 de Junio.
- 7 Idem de id. de 31 de Diciembre.
- 8 Relaciones de Ingresos y Gastos.
- 9 Carpetas para las Relaciones por capítulos.
- 10 Presupuesto refundido.
- 11 Estado comparativo del presupuesto Ordinario, Extraordinario y Adicional.
- 12 Actas de votación y aprobación del presupuesto.

Esta casa no responde de ningún paquete como no vaya certificado.

- Los pedidos tienen que venir firmados por el Alcalde y Secretario y sellados con el de la Alcaldía.
- 1 Libro Diario borrador de Ingresos.
 - 2 Libro Diario borrador de Gastos.
 - 3 Libros Auxiliares de Ingresos y Gastos por capítulos.
 - 4 Libro Diario limpio.
 - 5 Libro de Caja.
 - 6 Libro Mayor.
 - 7 Libro de Arqueo.
 - 8 Libro de distribución mensual de fondos.
 - 9 Certificaciones de la distribución de fondos para remitir al Gobierno civil.
 - 10 Balances.
 - 11 Cuentas trimestrales.
 - 12 Cargarémes.
 - 13 Cartas de pago.
 - 14 Libramientos.

La modelación necesaria para contabilidad de Pósitos.

NOTA. Todos los impresos que quedan enunciados serán servidos á vuelta de correo.

Cáceres.—Tip. La Minerva Cacerena.

Cáceres.—Tip. La Minerva Cacerena.